BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX
EDICION DE 28 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 14 de abril de 1978

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTAS Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

N°. 10.465

Tiraje de 700 ejemplares
Decreto Nº 3722/75

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (hacjéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062|63, modificación del Decreto 8.911|57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9|78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	$ 2.000,—	$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	$ 300,—	$ 6,— „ „
Avisos comerciales	$ 600,—	$ 12,— „ „
Edictos de minas - Art. 25	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Edictos judiciales	$ 700,—	$ 90,— „ „
Edictos citatorios	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Posesión veinteñal y deslinde	$ 2.400,—	$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	$ 2.700,—	$ 140,— „ „
Sucesorios	$ 700,—	$ 90,— „ „
Balances	$ 2.000,— la foja, previo adicional de $ 3.000,— en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

a) **Anual:** Dieciséis mil pesos ($ 16.000).

b) **Semestral:** Ocho mil pesos ($ 8.000).

c) **Trimestral:** Cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500).

Ejemplares sueltos:

a) Del día, Ochenta pesos ($ 80).

b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos ($ 120).

c) Más de un año, Quinientos pesos ($ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 123-D del 30-3-78	— Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Municipalidades y el C.P.N. Carlos Marcelo Burgos .	2069
M. de Gobierno Nº 124-D del 30-3-78	— Designar a personal en el cargo de Agente, Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, en estado de comisión	2070
M. de Gobierno Nº 252 del 6-4-78	— Designar interinamente a personal docente en la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior	2071
M. de Gobierno Nº 263 del 7-4-78	— Aprobar las condiciones generales y particulares que deben reunir los postulantes a ingresar a los distintos escalafones del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta	2071
M. de Gobierno Nº 264 del 7-4-78	— No hacer lugar al pedido de retiro de personería jurídica de la entidad denominada Aero Club Ciudad Termal de Rosario de la Frontera	2072
M. de B. Social Nº 249 del 3-3-78	— Conceder auspicio oficial al Encuentro de la Salud Visual 1978, a llevarse a cabo en esta ciudad, entre los días 1º y 4 de julio del año en curso	2073

			Pág.
M. de B. Social Nº 299	del 14-3-78	— Aprobar la instalación y funcionamiento del servicio asistencial que se habilita bajo la denominación Clínica Lourdes, ubicado en Joaquín V. González	2073
M. de B. Social Nº 310	del 15-3-78	— Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo régimen de reconocimiento de servicios de profesionales en el Hospital de Niños	2074
M. de B. Social Nº 312	del 15-3-78	— Designar responsable del manejo de los fondos que en concepto de Caja Chica percibe la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia al doctor Miguel Angel Fadel	2074

RESOLUCIONES SINTETIZADAS **DESCRIPCION**

M. de Gobierno Nº 83-D	del 28-3-78	— Conceder pase a situación de retiro voluntario al señor Nemetrio Roberto Rodríguez	2074
M. de Gobierno Nº 84-D	del 28-3-78	— Conceder pase a situación de retiro voluntario al señor Santiago Matías Pedroza	2074
M. de Gobierno Nº 85-D	del 28-3-78	— Conceder pase a situación de retiro voluntario al señor Lucio Vilca	2075
M. de Gobierno Nº 86-D	del 28-3-78	— Conceder pase a situación de retiro voluntario al señor Pedro Javier Herrera	2075
M. de Gobierno Nº 87-D	del 28-3-78	— Conceder pase a situación de retiro voluntario al señor Héctor Atilio Correa	2075
M. de Gobierno Nº 93-D	del 29-3-78	— Conceder pase a situación de retiro voluntario al señor Jacobo Villa	2075
M. de Gobierno Nº 94-D	del 29-3-78	— Conceder pase a situación de retiro voluntario al señor Ludovico Horacio Di Pauli	2075
M. de Gobierno Nº 95-D	del 29-3-78	— Conceder pase a situación de retiro voluntario al señor Gabriel Araya	2075
M. de Gobierno Nº 96-D	del 29-3-78	— Conceder pase a situación de retiro voluntario al señor Hernán Justo García	2075
M. de Gobierno Nº 97-D	del 29-3-78	— Conceder pase a situación de retiro voluntario al señor Victoriano de Jesús Ortiz	2075
M de Gobierno Nº 98-D	del 29-3-78	— Conceder pase a situación de retiro voluntario al señor Saturnino Pintos	2075
M. de Gobierno Nº 99-D	del 29-3-78	— Conceder pase a situación de retiro voluntario al señor Jesús Raúl Alderete	2075
M. de Gobierno Nº 100-D	del 29-3-78	— Conceder pase a situación de retiro voluntario al señor Benedito del Valle Medina	2075
M. de Gobierno Nº 127-D	del 30-3-78	— Conceder pase a situación de retiro voluntario al señor Joaquín Siñanis	2075
M. de Gobierno Nº 129-D	del 30-3-78	— Conceder pase a situación de retiro voluntario al señor Juan Marcelo Sarapura	2075
M. de Economía Nº 30-D	del 15-3-78	— Reencasillar a la Srta. Aydée Cristina Pastrana	2076
M de Economía Nº 53-D	del 17-3-78	— Sobreasignación mensual a los empleados Natividad Rueda de Giménez y Juan Roberto Tolaba	2076
M. de Economía Nº 54-D	del 17-3-78	— Sobreasignación mensual al empleado Erminio S. Chuchuy	2076
M. de Economía Nº 56-D	del 17-3-78	— Acordar al Geólogo Aroldo Saúl Karcher la cantidad de $ 236.049. en concepto de diferencia de haberes	2076
M. de Economía Nº 76-D	del 27-3-78	— Sobreasignación mensual a favor del señor Héctor Nivas Fernández	2076

EDICTOS DE MINA

Nº 30633 — Antonio Ruiz	2076
Nº 30601 — Robustiano Chocobar, Expte. Nº 9670-Ch	2076
Nº 30560 — Ricardo Tamer y Juan Loreto Liendro	2076

LICITACION PUBLICA

Nº 30663 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 6/78	2076
Nº 30650 — Banco de la Nación Argentina	2077
Nº 30590 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 17/78	2077

EDICTO CITATORIO

Nº 30632 — Geofe S. A.	2077
Nº 30600 — Daysy Haydée Plaza de Sánchez	2077
Nº 30543 — Martín Miguel Saravia	2077
Nº 30542 — Juan Francisco Guerrero	2078

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 30662 — Petrona Muñoz de Gómez 2078
Nº 30661 — Ramón Soto 2078
Nº 30660 — Serafín Francisco Puertas 2078
Nº 30659 — Ana Lucía Pastrana de Cardozo 2078
Nº 30658 — Juan Ferrufino Vargas 2078
Nº 30657 — Máximo Carranza 2079
Nº 30656 — Santos Amador 2079
Nº 30655 — Alberto José Torfe 2079
Nº 30654 — Juan Medina y Faustina Amaya de Medina 2079
Nº 30653 — Antonia Acuña de Tapia 2079
Nº 30641 — Baigorria Ramón 2079
Nº 30639 — Marcelino Tejerina 2079
Nº 30627 — Hipólita Mamaní de Betancur 2079
Nº 30623 — Medina Fermín 2079
Nº 30614 — Valentín Castillo, Expte. Nº 26.051/77 2079
Nº 30608 — Elpidio Ernesto Aramayo, Expte. Nº 49.099/73 2079
Nº 30607 — Celedonio Gómez Sanz y doña Engracia Fernández de Gómez, Expediente Nº 30903/77 2079
Nº 30605 — Víctor Hugo Orgaz, Expte. Nº 49.833/77 2080
Nº 30598 — Amalia Avalos de Lefort 2080
Nº 30597 — Puca Lorenzo, Expte. Nº 47.171/77 2080
Nº 30596 — Jaime Durán, Expte. Nº 53.845/77 2080
Nº 30592 — Severa Beatriz Portal de Nina, Expte. Nº 54546/78 2080
Nº 30585 — Dell'Acqua Osvaldo Alberto 2080
Nº 30576 — Emiliano Hernández Gutiérrez 2080
Nº 30575 — Amadeo Córdoba y de Francisca Bonifacia Morales 2080
Nº 30574 — José Gregorio Peralta 2080
Nº 30571 — Carmen Javier Guardia 2080
Nº 30561 — Boutenet Juan Eugenio 2080
Nº 30559 — Felipa Blanco de Olañeta 2081
Nº 30558 — Cauli María Donato Martino de 2081
Nº 30555 — Gutiérrez de Blasco Juana 2081
Nº 30554 — Agustín López 2081
Nº 30548 — Juan Rodríguez 2081
Nº 30547 — Juan Gerbino 2081
Nº 30541 — Aquilino Aguilera 2081
Nº 30535 — Pedro Francisco Escalante 2081
Nº 30532 — Leonardo Monge y Nacaria, o Macaria Pinilla de Monge 2081
Nº 30521 — Dativo Mateo 2081
Nº 30519 — Cantero Juan 2081

REMATE JUDICIAL

Nº 30652 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 47.549/77 2082
Nº 30645 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 65.575/77 2082
Nº 30631 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 5.751/77 2082
Nº 30630 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 37.582/77 2082
Nº 30626 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 26.102/77 2082
Nº 30625 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 14.032/77 2083
Nº 30624 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Torres Trinidad Olga vs. Guanca Tomás 2083
Nº 30610 — Ernesto V. Solá. Juicio: Di Bez Valentino vs. Párraga, Expte. Nº 53293/77 .. 2083
Nº 30582 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: González Alcira Ilda Campos de vs. Corrales Lucio 2083
Nº 30573 — Por Martín Leguizamón, Juicio: Expte. Nº 30.431/77 2083

POSESION VEINTEÑAL

Nº 30628 — Grinberg María Esther Ruíz de los Llanos 2084
Nº 30533 — Gudiño Enrique Daniel 2084
Nº 30530 — Ríos Vicente c/Ríos Eleuteria P. de, y/o sus herederos 2084

CITACION A JUICIO

Pág.

Nº 30615 — María del Rosario Ortiz o María del Rosario Ortiz Espinosa, Expte. número 13044/76 2084

EDICTO JUDICIAL

Nº 30638 — Héctor Horacio Fontana y Cía. S.R.L. 2084
Nº 30646 — Estructuras Metálicas S. A. 2084
Nº 30635 — Manuel Almanza 2086

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 30644 — Agromensura S. R. L. 2086

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 30665 — Cooperativa Popular Salteña de Crédito Limitada, para el día 30-4-78 2087
Nº 30651 — Liga Argentina Contra la Tuberculosis de Salta, para el día 28-4-78 2087
Nº 30649 — Sociedad de la Estrella, para el día 20-4-78 2087
Nº 30648 — Cooperadora Escuela General José de Urquiza, para el día 28-4-78 2088
Nº 30643 — Club Social y Deportivo San Isidro, para el día 14-5-78 2088
Nº 30642 — Cedra Salta S. A., para el día 26-4-78 2088
Nº 30640 — Club Social y Deportivo Atlético Fe de la Colonia Sta. Rosa, para el día 23-8-78 2088
Nº 30637 — Club de Caza y Pesca Las Tienditas, para el día 7-5-78 2088
Nº 30647 — Peña Española Sociedad Cultural y Recreativa, para el día 30-4-78 2089
Nº 30634 — Sanatorio El Carmen S. A., para el día 28-4-78 2089
Nº 30629 — Radiodifusora General Güemes S. A., para el día 28-4-78 2089
Nº 30622 — Previar S. A., para el día 29-4-78 2089
Nº 30606 — Caminos S. A., para el día 30-4-78 2090
Nº 30593 — Viñuales y Cía. S. A., para el día 29-4-78 2090
Nº 30579 — Radiodifusora Salta S.A., para el día 2-5-78 2090

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

Salta, 30 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 123 - D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-12.273.

VISTO el contrato de locación de servicios, celebrado entre la Secretaría de Estado de Municipalidades y el C.P.N. Carlos Marcelo Burgos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el contratado se compromete a desempeñar las funciones de asesoramiento constante a que se refiere el artículo 6º "in fine" de la Ley Provincial Nº 5082;

Que a fs. 11 Contaduría General de la Provincia ha procedido a realizar el compromiso preventivo de la remuneración pactada, dentro de la partida "Fondo de Desarrollo Municipal";

Que la aprobación de dicho convenio se encuentra comprendida en las disposiciones del decreto Nº 2754/77 (Art. 5º, inc. a);

Por ello,

El Ministro (I.) de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Municipalidades, representada por su titular Tcnl. (R) Rodolfo Aldo Juncosa y el C.P.N. Carlos Marcelo Burgos, cuyo texto se transcribe a continuación:

"En la Ciudad de Salta a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y ocho, entre la Secretaría de Estado de Municipalidades representada en este acto por el señor Secretario de Estado Tcnl. (R) Rodolfo Aldo Juncosa; con domicilio en esta ciudad, en calle Mitre Nº 550, en adelante La Secretaría, por

una parte y por la otra el señor Carlos Marcelo Burgos, argentino, casado, mayor de edad, C.P.N. M. I. Nº 8.173.947, domiciliado en esta ciudad en calle Urquiza Nº 311, en adelante El Locador se conviene celebrar el siguiente contrato de locación de servicios:

"ARTICULO PRIMERO: La Secretaría contrata los servicios de "El Locador" para que se desempeñe en las funciones de asesoramiento constante a que se refiere el Art. 6º "in - fine" de la Ley Nº 5082, es decir organizar el sistema de control interno en los municipios, practicar auditorías externas en las registraciones contables en los mismos, control de gestión de la labor de los intendentes ante la Secretaria de Estado de Municipalidades, colaborar en la formulación de estudios y proyectos que elevan los municipios para ser atendidos con disponibilidades del Fondo de Desarrollo Municipal y toda otra gestión relacionada con su profesión.

"ARTICULO SEGUNDO: El Locador se obliga a prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, sujeto al orden jerárquico imperante en la Administración Pública Provincial, guardando estricta reserva de la documentación oficial en cuanto a terceros extraños en la relación contractual, salvo autorización en contrario.

"ARTICULO TERCERO: Por la prestación de sus servicios El Locador percibirá como única retribución mensual la suma equivalente al sueldo de un agente de la Administración Pública Provincial con categoría 22, con más los adicionales que por título correspondieran. Las sumas expresadas les serán abonadas por mes vencido, sin adelanto de ninguna especie y se incrementarán en igual proporción que las dispuestas para la categoría asignada: 22.

"ARTICULO CUARTO: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia, los aportes jubilatorios que a cada uno proporcionalmente le corresponde por el total de las remuneraciones pagadas, a cuyo fin El Locador autoriza a La Secretaría a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes. Excepto el citado, las retribuciones establecidas en éste contrato no serán afectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza.

"ARTICULO QUINTO: La Secretaría podrá disponer el desplazamiento de El Locador para el objeto que fue contratado, es decir comisiones en los distintos municipios de la Provincia. En tal caso los viáticos estarán a cargo de los presupuestos de los municipios en que se cumpla tales comisiones.

"ARTICULO SEXTO: El precio del presente contrato será abonado con partidas provenientes del Fondo de Desarrollo Municipal, todo de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 5082 y el Decreto Nº 587/77.

"ARTICULO SEPTIMO: El Locador durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia y/o de los municipios, ni ejercer ningún cargo público Nacional, Provincial ni Municipal. Podrá desarrollar actividades laborales privadas en tanto y en cuato no interfiera el objeto para el que fue contratado y/o sean incompatibles en el decoro y la ética del servicio locado. Las tareas deberá cumplirlas en el horario habitual establecido para la Administración Pública Provincial.

"ARTICULO OCTAVO: El Locador autoriza a La Secretaría a gestionar su afiliación al Instituto Provincial de Seguros.

"ARTICULO NOVENO: Al rescindirse este contrato o en caso de convenirse una nueva prórroga El Locador tendrá derecho a percibir al aguinaldo proporcionado y gozar de un período de vacaciones, todo de conformidad a las leyes que reglamentan la materia en sede administrativa.

"ARTICULO DECIMO: Este contrato podrá rescindirse anticipadamente por las partes, La Secretaría en cualquier momento y El Locador con una antelación de quince días mínimos.

"ARTICULO DECIMO PRIMERO: Es a cargo de El Locador la parte proporcional del impuesto de sello que corresponde.

"ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contenciosa-administrativa del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

"ARTICULO DECIMO TERCERO: El presente contrato tendrá una duración de seis meses a partir del primero de marzo del año mil novecientos setenta y ocho, siendo su vencimiento en consecuencia el día treinta y uno de agosto del año mil novecientos setenta y ocho, fecha en la cual La Secretaría podrá prorrogar este contrato.

"ARTICULO DECIMO CUARTO: A los efectos las partes fijan domicilio en los indicados precedentemente.

"Se firma el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de un original y tres copias. Fdo.: Tcnl. (R) Rodolfo Aldo Juncosa, Secretario de Estado de Municipalidades. Fdo.: C.P.N. Carlos Marcelo Burgos."

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la cuenta: "Fondo de Desarrollo Municipal".

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín oficial y archivar.

Folloni (I.)

Salta, 30 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 124-D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-261.566, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita la designación de personal en el cargo de Agente de ese organismo, el que se detalla en nota de fecha 27 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada se encuentra entre las facultades conferidas por decreto Nº 2754/77 (Art. 1º Inc. 2), por lo que procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro (I) de Gobierno, Just. y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente - Clase

06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, en estado de comisión por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha que tomen servicios y en las vacantes que se consignan:

1. Alfredo Omar Jalith, C. 1954, D.N.I. número 11.430.500, en vacante por renuncia de Dn. Oscar A. Serrizuela (P.1587).
2. Luis Alfredo Sarapura, C. 1953, D.N.I. número 10.954.691, en vacante por cesantía de Dn. Andrés O. Torena (P.1598).
3. Omar Eduardo Moreno, C. 1955, D.N.I. número 10.853.894, en vacante por fallecimiento de Dn. Tomás A. Cuevas (P.1650).
4. Hugo Rubén Yapura, C. 1955, D.N.I. número 11.592.225, en vacante por renuncia de Dn. Néstor A. Galván (P.1784).
5. Jorge Orlando Medina, C. 1955, D.N.I. número 11.639.625, en vacante por cesantía de Dn. Osvaldo G. Aguirre (P.2171).
6. Angel Arapa, C. 1953, D.N.I. Nº 10.493.910, en vacante por cesantía de Dn. Blas L. Altamirano (P.2337).
7. Lucio Gutiérrez, C. 1950, M.I. Nº 8.287.851, en vacante por retiro voluntario de Dn. Angel C. Albornoz (P. 2471).
8. Héctor Mario Ríos, C. 1955, D.N.I. número 11.884.601, en vacante por renuncia de Dn. Juan M. López (P.2555).
9. Eduardo Patricio O'Connor, C. 1957, D.N.I. Nº 12.660.208. en vacante por cesantía de Dn. Oscar A. Caminos (P.2607).
10. Marcelo Eduardo Rojas, C. 1957, D.N.I. número 13.578.708, en vacante por renuncia de Dn. Oscar R. Vargas (P.2612).
11. Julio Roberto Franco, C. 1958. D.N.I. número 12.407.657, en vacante por cesantía de Dn. Ernesto T. Gira (P.2855).
12. José Joaquín González, C. 1951, M. I. número 7.838.274, en vacante por cesantía de Dn. Daniel E. Ruiz (P.3330).
13. Jorge Orlando Guaglionone, C. 1954, D.N.I. Nº 11.943.009, en vacante por fallecimiento de Dn. Vicente Osorio (P. 3401).
14. Basilio Hugo Matrijow, C. 1955, D.N.I. número 11.721.391. en vacante por renuncia de Dn. César Raúl A. Villalba (P.3491).
15. Luis Tomás Alarcón, C. 1955, D.N.I. número 11.560.761, en vacante por cesantía de Dn. Ignacio F. Rodríguez (P.3606).
16. Julio César López, C. 1958, D.N.I. número 12.576.942, en vacante por renuncia de Dn. Marcial Yáñez (P.3625).
17. Héctor Hugo Balderrama, C. 1955, D.N.I. Nº 12.054.919, en vacante por renuncia de Dn. Roberto Soria (P.3671).
18. Simón Esteban Benane, C. 1955, D.N.I. número 11.898.345, en vacante por cesantía de Dn. José A. Torres (P.3728).
19. Ernesto Guillermo Orisberg, C. 1957, D.N.I. Nº 12.692.735 en vacante por cesantía de Dn. César A. Flores (P.3898).
20. José Enrique Abad, C. 1954, D.N.I. número 11.282.482, en vacante por renuncia de Dn. Jorge R. López (P.4023).
21. Héctor Leandro García, C. 1958, D.N.I. número 12.410.019, en vacante por cesantía de Dn. Jorge M. Vides (P.4060).
22. Nicolás Daniel Suárez, C. 1956, D.N.I. número 12.211.238, en vacante por cesantía de Dn. Guillermo A. Chávez (P.1345).
23. Armando Guantay, C. 1957, D.N.I. número 13.055.219, en vacante por retiro voluntario de Dn. Julián Coronel (P.1697).
24. Angel Abel Monasterio, C. 1955, D.N.I. número 11.539.535, en vacante por retiro voluntario de Dn. Ramón R. Camisay (P.1717).
25. José Normando Paz Sosa, C. 1950, M. I. número 8.283.389, en vacante por retiro voluntario de Dn. Hernán J. García (P.1840).

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (I.)

Salta, 6 de abril de 1978

RESOLUCION Nº 252

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer cargos de Supervisores Técnicos en la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior; y

CONSIDERANDO:

Que ello permitirá integrar paulatinamente el plantel de docentes para un normal y eficaz desenvolvimiento de las funciones específicas del citado organismo;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar interinamente en la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, al personal docente que seguidamente se detalla, quien se desempeñará en el cargo de Supervisor Técnico (Clase 05), a partir de las fechas que se indican:

Carlos Tomás Seco, C. 1949, M.I. Nº 7.659.306, Profesor de Matemática, Física y Cosmografía, a partir del 1º-IV-78.

Delia Esther Dagun, C. 1930, M. I. número 9.487.270, Licenciada en Lengua y Literatura Española, a partir del 15.III.78, con retención del cargo de Vice-Directora interina de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, turno noche, y de las siguientes horas cátedras como profesora de ese establecimiento educativo:

Lengua: 2do. año, 1ra. y 2da. división, con cuatro (4) horas semanales en cada curso, titular, turno noche.

Castellano: 1er. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas semanales, titular, turno mañana.

Lengua: 3er. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas semanales, interina, turno noche.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 7 de abril de 1978

RESOLUCION Nº 263

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 50 - 28.794.

VISTO el proyecto elevado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, estableciendo las condiciones generales y particulares que deben reunir los postulantes a ingresar al servicio penitenciario; y

CONSIDERANDO:

Que tal iniciativa tiende a fijar transitoriamente y hasta tanto sea reglamentada en su totali-

dad la Ley Orgánica Nº 4513, los requisitos mínimos que aseguren una idónea actividad selectiva de aspirantes a ingresar a los distintos escalafones de la repartición penal, teniendo en cuenta las necesidades surgidas como consecuencia de las numerosas vacantes producidas en su cuadro de personal;

Que por lo expuesto, resulta procedente aprobar las condiciones propuestas, mediante el dictado de una resolución ministerial;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar las siguientes condiciones generales y particulares que deben reunir los postulantes a ingresar a los distintos escalafones del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta y hasta tanto sea reglamentada la Ley Orgánica Nº 4513:

A. CONDICIONES GENERALES:

1. Ser argentino/a nativo/a o por opción.
2. Acreditar identidad y, a juicio de la Dirección General de Institutos Penales, antecedentes honorables y de buena conducta.
3. Haber cumplido efectivamente el servicio militar (salvo el caso de personal femenino).
4. Poseer las aptitudes físicas y psíquicas exigidas para el desempeño de la función, según dictamen de la Junta Médica que se constituya en la Dirección General de Institutos Penales.
5. Encontrarse dentro de los siguientes límites de edad: Mínimo: 19 años. Máximo: 25 años.
6. No haber sido separado de la Administración Pública por exoneración o cesantía.
7. Presentar la solicitud de ingreso debidamente cumplimentada.

B. CONDICIONES PARTICULARES PARA EL INGRESO AL ESCALAFON PENITENCIARIO:

1. **Personal Superior**

Haber egresado de alguno de los Institutos de Formación de Oficiales que oportunamente se determine.

2. **Personal Subalterno**

Presentar certificado de haber aprobado el ciclo primario.
Aprobar el examen de ingreso que se establezca, cuyas exigencias serán similares a las de los programas oficiales para el ciclo primario.
Haber obtenido en el examen de ingreso, un orden de mérito acorde con las vacantes existentes.

C. ESCALAFON ADMINISTRATIVO:

1. **Personal Superior**

Poseer el título de Perito Mercantil.
Haber ganado el concurso de antecedentes y oposición que se instrumente al efecto.
Poseer aquellas otras cualidades particulares que se determinen al efectuar el llamado a concurso.

2. **Personal Subalterno**

Presentar certificado de haber aprobado el ciclo primario.
Saber escribir a máquina por lo menos 45 palabras por minuto.
Aprobar el examen de ingreso cuyas exigencias a más de las correspondientes al ciclo primario versará sobre caligrafía, ortografía y nociones básicas de contabilidad y teneduría de libros.
Haber obtenido en el examen de ingreso un orden de mérito, acorde con las vacantes existentes.

D. ESCALAFON PROFESIONAL:

1. **Personal Superior**

Poseer título habilitante para la función que se requiera.
Ganar el concurso de antecedentes y oposición que se instrumente al efecto.
Poseer aquellas otras cualidades que se establezcan al efectuar el llamado a concurso.

2. **Personal Subalterno**

Certificado de haber aprobado el ciclo primario.
Poseer título habilitante cuando proceda.
Poseer certificado de idoneidad.
Ganar el concurso de antecedentes y oposición que se instrumente al efecto.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 7 de abril de 1978

RESOLUCION Nº 264

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 54 - 199/71.

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Inspección General de Personas Jurídicas informa que la entidad denominada "Aero Club Ciudad Termal de Rosario de la Frontera", con domicilio legal en la ciudad de Rosario de la Frontera, no ha cumplido dentro del término que le fijara dicho organismo, con obligaciones impuestas por la legislación que rige su funcionamiento, haciéndose pasible a la sanción prevista por el artículo 4.10. de la ley 4583 (retiro de personería); y

CONSIDERANDO:

Que el incumplimiento atribuido a dicho ente, consistió en no haber realizado los balances correspondientes a los ejercicios 1976 y 1977, ni la consiguiente asamblea, en las oportunidades fijadas por su estatuto, lo que motivó una intimación por parte de la Inspección General de Personas Jurídicas y la fijación de un plazo para cumplir con sus obligaciones, el que fenecía el día 30-XII-77;

Que, con fecha 25 de febrero de 1978, o sea fuera del plazo acordado, la entidad de referencia efectuó la asamblea ordinaria que consideró y aprobó el balance de los ejercicios de mención, presentando luego la documentación pertinente;

Que tal situación es la que motiva el criterio de la Inspección General de Personas Jurídicas, de aplicar al caso lo previsto en el artículo 4.10. de la ley 4583;

Que es opinión de este Ministerio que, si bien existió negligencia grave por parte de las autoridades de la asociación civil, se configura el caso de irregularidad subsanada, previsto por el ar-

tículo 4º Inc. 10) "in fine" de la ley 4583, por lo que la sanción extrema que aconseja la Inspección General de Personas Jurídicas, resulta demasiado severa, dado los perjuicios que ella traería aparejada no sólo para sus asociados sino también para la comunidad de Rosario de la Frontera, atento al patrimonio de importancia que tiene la entidad;

Que por todo lo expuesto y en concordancia con lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno, es propósito no hacer lugar por esta vez al retiro de personería solicitado, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones previstas por la legislación vigente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — No hacer lugar por esta única vez al pedido de retiro de personería jurídica de la entidad denominada "Aero Club Ciudad Termal de Rosario de la Frontera", con domicilio legal en la ciudad de Rosario de la Frontera, efectuado por la Inspección General de Personas Jurídicas, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º — Sancionar con multa de Diez mil pesos ($ 10.000), a la entidad referida precedentemente, de conformidad con lo establecido por el artículo 4.11. de la ley Nº 4583 y en los términos del artículo 39 del decreto reglamentario Nº 3964/64.

Art. 3º — Intimar a la asociación civil de referencia, a presentar ante la Inspección General de Personas Jurídicas, dentro de los diez (10) días de su notificación, el comprobante de ingreso del importe de la multa que se le aplica, bajo apercibimiento de las sanciones a que hubiere lugar por derecho.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 3 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 249

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 18.389/77 - Cód. 41; 23.102/77 - Cód. 01 y 00118/78 - Cód. 02.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Comité Organizador del Encuentro de la Salud Visual 1978, comunica que en esta ciudad se realizará una reunión científica y social, que tendrá el carácter de intercambio entre oftalmólogos, ópticos, contactólogos, optometristas, técnicos en seguridad, especialistas en ergo-oftalmología y otras disciplinas afines a la óptica y a la contactología, a llevarse a cabo entre el 1º y el 4 de julio de 1978; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la temática de la misma está prevista la formación de profesionales de reconocida jerarquía, para tratar temas tales como Encuesta Nacional de la Salud Visual, Seguridad Ocular en el Trabajo, Certificado de la Salud Visual en la Legislación Escolar, Seguridad Visual en el Tránsito y otros de indudable interés.

Que es propósito de este Departamento de Estado auspiciar eventos científicos de esta índole, que estimulan el progreso y perfeccionamiento del personal profesional.

Que de acuerdo con la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder auspicio oficial al Encuentro de la Salud Visual 1978, a llevarse a cabo en esta ciudad, entre los días 1º y 4 de julio del año en curso.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 14 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 299

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 44.159/78 - Código 66.

VISTO la resolución Nº 9 de fecha 7 de febrero del año en curso, emitida por el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, mediante la cual se aconseja el funcionamiento del servicio asistencial denominado "Clínica Lourdes", ubicado en la calle Güemes Nº 55 de la localidad de Joaquín V. González; y

CONSIDERANDO:

Que dicho establecimiento asistencial reune los requisitos exigidos por el artículo 1º, punto 3, de la resolución ministerial Nº 769 de fecha 27 de abril de 1972 para su habilitación, conforme a la inspección practicada por el referido Colegio.

Que en la resolución Nº 9/78, el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, reconoce como Director Técnico Responsable del citado servicio asistencial al doctor Miguel Sorayre, matrícula profesional Nº 608, domiciliado en Avenida San Martín Nº 496, Joaquín V. González.

Que a fs. 3 la Secretaría de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar la instalación y funcionamiento del servicio asistencial que se habilita bajo la denominación "Clínica Lourdes", ubicado en la calle Güemes Nº 55 de Joaquín V. González, por cumplir con las normas exigidas en el artículo 1º, punto 3 de la resolución ministerial Nº 769 de fecha 27 de abril de 1972 y de conformidad a lo aconsejado por el Colegio Médico de la Provincia de Salta, mediante resolución Nº 9/78.

Art. 2º — Reconocer como Director Técnico Responsable de la "Clínica Lourdes", al doctor Miguel Sorayre, matrícula profesional Nº 608, con domicilio en la Avenida San Martín Nº 496 de Joaquín V. González, a los efectos del fiel cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 15 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 310

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los Expedientes números 43.955/78 y 43.983/78, Código 66, por los cuales se solicita reconocimiento de servicios a favor de diversos profesionales, que se han desempeñado en el Hospital de Niños, durante los meses de enero y febrero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de personal que ha prestado funciones a fin de cubrir urgentes necesidades de servicio.

Que según consta en estos obrados, el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido, de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 de la ley Nº 5136.

Que los pedidos de referencia se encuentran comprendidos en las disposiciones de la ley número 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios de los profesionales que seguidamente se detallan, en el cargo de clase 14, categoría 18G, como profesional de guardia por guardias realizadas en el Hospital de Niños y fechas que en cada caso se especifica:

Doctor Oscar Adriano Filippi, libreta de enrolamiento Nº 6.553.504, clase 1943, matrícula profesional Nº 159, en el cargo de clase 14, categoría 18G, como profesional de guardia, en el período comprendido entre el 31/1/78 y el 28/2/78 inclusive, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Ciento sesenta y ocho mil quinientos ochenta y seis pesos ($ 168.586).

Doctor Felipe Adolfo Calvet, Libreta de enrolamiento Nº 7.977.937, clase 1944, matrícula profesional Nº 463, en el cargo de clase 14, categoría 18G, como profesional de guardia, en el período comprendido entre el 4 y el 28/2/78 inclusive, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Ciento treinta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos ($ 135.957).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 2/8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 - 9 (subparcial 02) 5 y 6, Ejercicio 1978.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Púlbica.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 15 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 312

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 44.338/78 - Código 66, por el cual la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, solicita se designe al doctor Miguel Angel Fadel, como responsable del manejo de los fondos que en concepto de Caja Chica percibe la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia dependiente de la citada Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar responsable del manejo de los fondos que en concepto de Caja Chica percibe la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, al doctor Miguel Angel Fadel, libreta de enrolamiento Nº 4.142.385, clase 1934, matrícula profesional Nº 646, a partir del 1º de enero del año en curso.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

RESOLUCION Nº 83 - D

Ministerio de Gobierno - 28 - 3 - 78 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario a partir del 1º de abril de 1978, al Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Nemetrio Roberto Rodríguez, con revista en el Destacamento Copo Quile, con haber de retiro mensual de $ 73.496.

RESOLUCION Nº 84 - D

Ministerio de Gobierno - 28 - 3 - 78 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario a partir del 1º de abril de 1978, al Inspector Mayor, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Santiago Matías Pe-

droza, con revista en la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de $ 414.784.

RESOLUCION Nº 85 - D

Ministerio de Gobierno - 28 - 3 - 78 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario a partir del 1º de abril de 1978, al Cabo 1ro., Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Lucio Vilca, con revista en la Sección Medicina Legal y Química Forense, dependiente del Departamento Judicial D-5, con haber de retiro mensual de $ 86.829.

RESOLUCION Nº 86 - D

Ministerio de Gobierno - 28 - 3 - 78 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario a partir del 1º de abril de 1978, al Sargento, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Pedro Javier Herrera con revista en la Compañía de Infantería, dependiente de la Unidad Regional Centro, con haber de retiro mensual de $ 97.456.

RESOLUCION Nº 87 - D

Ministerio de Gobierno - 28 - 3 - 78 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario a partir del 1º de abril de 1978, al Cabo, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Héctor Atilio Correa, con revista en la Sub-Comisaría El Dorado, dependiente de la Unidad Regional Sur - Metán, con un haber de retiro mensual de $ 76.403.

RESOLUCION Nº 93 - D

Ministerio de Gobierno - 29 - 3 - 78 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario a partir del 1º de abril de 1978, al Cabo, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Jacobo Villa, con revista en la Comisaría Nº 38 de Embarcación, dependiente de la Unidad Regional Norte, con un haber de retiro mensual de $ 77.829.

RESOLUCION Nº 94 - D

Ministerio de Gobierno - 29 - 3 - 78 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario a partir del 1º de abril de 1978, al Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ludovico Horacio Di Pauli, con revista en la Sección Edificación e Instalaciones Fijas, dependiente del Dpto. Logística D-4, con un haber de retiro mensual de pesos 67.457.

RESOLUCION Nº 95 - D

Ministerio de Gobierno - 29 - 3 - 78 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario a partir del 1º de abril de 1978, al Sargento, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Gabriel Araya, con revista en la Compañía de Infantería, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de $ 86.673.

RESOLUCION Nº 96 - D

Ministerio de Gobierno - 29 - 3 - 78 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario a partir del 1º de abril de 1978, al Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Hernán Justo García, con revista en la Comisaría Nº 17 de Campo Quijano, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de $ 67.421.

RESOLUCION Nº 97 - D

Ministerio de Gobierno - 29 - 3 - 78 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario a partir del 1º de abril de 1978 al Sargento, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Victoriano de Jesús Ortiz, con revista en la Comisaría Sec. Quinta, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de $ 96.353.

RESOLUCION Nº 98 - D

Ministerio de Gobierno - 29 - 3 - 78 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario a partir del 1º de abril de 1978, al Sargento, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Saturnino Pintos, con revista en el Destacamento Santa Victoria Este, dependiente de la Unidad Regional Norte, Orán; con un haber de retiro mensual de $ 106.397.

RESOLUCION Nº 99 - D

Ministerio de Gobierno - 29 - 3 - 78 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario a partir del 1º de abril de 1978 al Cabo, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Jesús Raúl Alderete, con revista en la Comisaría Nº 36 de Tartagal, dependiente de la Unidad Regional Norte, con un haber de retiro mensual de $ 76.393.

RESOLUCION Nº 100 - D

Ministerio de Gobierno - 29 - 3 - 78 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario a partir del día 1º de abril de 1978 al Cabo, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Benedito del Valle Medina, con revista en el Destacamento El Potrero, dependiente de la Unidad Regional Sur, con un haber de retiro mensual de $ 76.363.

RESOLUCION Nº 127 - D

Ministerio de Gobierno - 30 - 3 - 78 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario a partir del día 1º de abril de 1978 al Sargento, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Joaquín Siñanis, con revista en la Comisaría nº 51 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Unidad Regional Sur (Metán), con un haber de retiro mensual de $ 75.008.

RESOLUCION Nº 129 - D

Ministerio de Gobierno - 30 - 3 - 78 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario a partir del día 1º de abril de 1978 al Cabo, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de

la Provincia, Dn. Juan Marcelo Sarapura, con revista en la Comisaría Sec. Primera, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de $ 77.849.

RESOLUCION Nº 30 - D

Ministerio de Economía - 15 - 3 - 78 — Reencasillar a partir de la fecha de la presente resolución, a la empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles (Agrup. B-II-05), Srta. Aydée Cristina Pastrana, en el cargo de Agrup. C - Clase II - Categ. 08, con las funciones de Secretaria Técnica de la Sub-Jefatura del Departamento de esa dependencia.

RESOLUCION Nº 53 - D

Ministerio de Economía - 17 - 3 - 78 — Otorgar una sobreasignación mensual por mayor responsabilidad a los empleados: Natividad Rueda de Giménez y Jun Roberto Tolaba, que cumplen tareas en el Departamento de Pagos y Contabilidad, de este Ministerio, por el importe resultante de la diferencia entre la Categ. 13 que revisten actualmente y la Categ. 16 evaluada por la Dirección Gral. de Administración de Personal, a partir del 1º de abril de 1978.

RESOLUCION Nº 54 - D

Ministerio de Economía - 17 - 3 - 78 — Otorgar una sobreasignación mensual a favor del empleado Erminio S. Chuchuy, que presta servicios como Encargado Turno Vespertino - Mercado Artesanal, dependiente de la Dirección Provincial de Turismo.

RESOLUCION Nº 56 - D

Ministerio de Economía - 17 - 3 - 78 — Reconocer a favor del Coordinador Técnico Administrativo de Dirección de Minería, Geólogo Aroldo Saúl Karcher, la cantidad de $ 236.049, en concepto de diferencia de haberes.

RESOLUCION Nº 76 - D

Ministerio de Economía - 27 - 3 - 78 — Acordar al Jefe de Despacho de este Ministerio, Sr. Héctor Nivas Fernández, una sobreasignación mensual por el importe equivalente de la diferencia existente entre la categoría, Agrup. B - I - 22 que reviste actualmente y la del Agrup. A-II-23, a partir del 1-2-78.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 30633 T. Nº 16301

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Antonio Ruiz, el 8 de junio de 1977, por Expediente Nº 9838-R, ha solicitado en el departamento de Metán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la estación del Ferrocarril de El Tunal, de allí se mide 7.000 metros az. 180º hasta llegar al punto de partida, luego 2.000 metros az. 90º para llegar al punto 1, luego 5.000 metros az. 180º determinando el punto 2; luego se mide 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3; luego 5.000 metros az. 360º hasta el punto 4 y finalmente se mide 2.000 metros az. 90º hasta el punto de partida (PP) cerrando así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 13 de febrero de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 14.000 e) 13 al 26-4-78

O. P. Nº 30601 T. Nº 16278

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Robustiano Chocobar, el 4 de febrero de 1977, por Expte. nº 9670-Ch, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: se toma como punto de referencia el pueblo de San Antonio de Los Cobres, a partir del cual se mide 4.000 m. az. 245º hasta el punto "A"; luego 1500 m. al Oeste hasta determinar el punto 1; luego 2500 m. al Sur hasta el punto 2; luego 3500 m. al Oeste hasta 3; luego 2500 m. al Norte hasta el punto 4 y finalmente 3500 m. al Este hasta cerrar con el punto 1 la superficie libre e indicada de 850 has., por superponerse en aproximadamente 1.150 has. a los Exptes. 9651-L, 9652-C y 9577. — Salta, 21 de octubre de 1977. — Dra. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30560 T. Nº 16238

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Rgistro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Tamer y Juan Loreto Liendro, han solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Partiendo del punto de intersección de las visuales: al Cerro Quevar con 135º15' y al Cerro Tul Tul con 169º, punto de referencia P.R. se mide 1000 m. al Oeste hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 2.000 m. al Norte hasta el punto 1; 5000 m. al Este hasta el punto 2; 4000 m. al Sur hasta el punto 3; 5000 m. al Oeste hasta el punto 4, cerrando de esta manera la superficie de 1700 Has. libre de otros pedimentos mineros, por superponerse en 3000 has. a las pertenencias de las minas: Yeye, exp. 9440; Jorge Darío, expte. 9561; Juan Fernando, expte. 9562; María Dora, expte. 9563; Verónica, expte. 9564; Gabriela, expte. 9565; Mónica, expte. 9566, todas de propiedad del mismo solicitante. Salta, 20 de marzo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 14.000 e) 6 al 19-4-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 30663 F. Nº 4248

Gobierno de la Provincia de Salta
MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 6/78

Provisión: **Un Equipo Fotocopiador. Expedien-**

te Nº 33-61803 - **Capacidad mínima de 20 copias por minuto.**

Presupuesto Oficial: $ 13.000.000.

Garantía a la Propuesta: El 2 % del Presupuesto Oficial.

Consultas y Ventas de Pliegos: En la Dirección de Vialidad de Salta - Calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, el día 28 de abril de 1978 a horas 10, o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: $ 3.000.

La Dirección

Valor al cobro $ 6.160 e) 14 y 17-4-78

O. P. Nº 30650 F. Nº 4247

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de: **Ampliación, Reparaciones Generales y Pintura en la Sucursal Salta (Salta).** La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Servicios Técnicos el día 16 de mayo de 1978, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Av. Callao 101, 3er. piso, Capital Federal, o en la filial titular. - Valor del Pliego: $ 6.000.

Valor al cobro $ 6.160 e) 14 al 24-4-78

O. P. Nº 30590 F. Nº 4245

MINISTERIO DE ECONOMIA

Corporación de Empresas Nacionales

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

LICITACION PUBLICA Nº 17/78

Ampliación y mejoras de las obras civiles para la Central Térmica "Mitre" en San Ramón de la Nueva Orán (Prov. de Salta).

Presupuesto Oficial: $ 136.000.000.

Valor del Pliego: $ 10.000.

Apertura: 8 de junio de 1978. Horas 10.

Consulta y Retiro de Pliegos: Divisional Salta - Pasaje Zorrilla 29 (Prov. de Salta) y en las oficinas del Departamento de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2do. piso, Ofic. 203 - Capital Federal.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones de esta empresa, Bmé. Mitre 784, 2do. piso, Ofic. 202 - Capital Federal.

Ing. Ind. **Juan Calabrese** - Subgerente de Compras y Suministros - A cargo Gerencia.

Valor al cobro $ 6.160 e) 11 al 17-4-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 30632 T. Nº 16300

Ref.: Expte. Nº 34 - 76244/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la firma GEOFE Sociedad Anónima, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 2.000 Has. de la Fracción Finca "El Algarrobal", catastro Nº 16255 del Departamento San Martín, con una dotación de 1.050 l./seg. a derivar del río Bermejo, margen izquierda, mediante sistema de bombeo. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Ley 629/59, Expte. Nº 2092/56.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 20 de diciembre de 1977. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). A. G. A. S.

Imp. $ 14.000 e) 13 al 26-4-78

O. P. Nº 30600 S/C. Nº 1517

REF.: EXPTE. Nº 34-21763/71 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Sra. Daysy Haydée Plaza de Sánchez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación—, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,7807 Has. de la Fracción Rural denominada El Colmenar, ubicada en el Partido de Los-Los, Catastro nº 577 del Dpto. de Chicoana, con una dotación de 1,459 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, por el canal secundario sud y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 3 de abril de 1978. — Ing. Civ. Jorge A. Franco - Jefe Dpto. Explotación (R). — A.G.A.S.

Sin cargo. e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30543 T. Nº 16232

Ref.: Expte. nº 34-77977/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 13,9005 Has. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5,5315 Has. con dotaciones de 7,30 l/seg., y 2,90 l/seg., respectivamente, en el inmueble identificado como

Finca Olmos, catastro nº 4693, ubicado en el Partido "Olmos" del Departamento de Cerrillos; con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Derechos éstos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 22 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). - A. G. A. S.

Imp. $ 14.000 e) 5 al 18-4-78

O. P. Nº 30542 T. Nº 16233

Ref.: Expte. nº 34-42042/73 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que, la Suc. de Juan Francisco Guerrero, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble identificado como Fracción "D" de la finca San Lázaro de Las Garzas o Calvimonte, ubicado en la jurisdicción de El Carril, catastro nº 1615 del Departamento de Chicoana; con una dotación de 2,625 l./seg., a derivar del Arroyo Sancha —margen izquierda—, y acequia propia. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de enero de 1978. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). - A. G. A. S.

Imp. $ 14.000 e) 5 al 18-4-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 30662 T. Nº 16325

El Dr. Oscar Gustavo Koehler, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Petrona Muñoz de Gómez, para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente 54.557/78. Publicación por diez días. — Salta, 12 de abril de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30661 T. Nº 16334

El Dr. Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Ramón Soto, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en Expediente 65.772/78. Publíquese por diez días. — Salta, 13 de abril de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30660 T. Nº 16330

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en los autos: "Sucesorio de Dn. Serafín Francisco Puertas". Expediente nº 25.268/77, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, 24 de febrero de 1978. — Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30659 T. Nº 16331

Patricio Gustavo Colombo Murúa, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 3ra. Nom., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ana Lucía Pastrana de Cardozo, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, 12 de agosto de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30658 T. Nº 16326

Patricio Colombo Murúa, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Expte. Nº 46.609/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juan Ferrufino Vargas, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. — Salta, 8 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30657 T. Nº 16327

Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst en lo Civ. y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Máximo Carrazana en Expte. 54.763/78, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. — Salta, 13 de abril de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30656 T. Nº 16328

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 6ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de Dn. Santos Amador. Expte. Nº 13.391, que se consideren a derecho. Publicación: diez días. — Salta, 4 de abril de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30655 T. Nº 16329

Patricio Colombo Murúa, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, Tercera Nominación, en Expediente nº 46.961/77. Sucesorio de Alberto José Torfe, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Publicación: 10 días. — Salta, marzo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30654 T. Nº 16333

Patricio Colombo Murúa, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Expediente nº 47.006/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juan Medina y Faustina Amaya de Medina, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. — Salta, 17 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30653 T. Nº 16332

Patricio Colombo Murúa, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Expediente nº 46.959/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Antonina Acuña de Tapia, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. — Salta, 8 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30641 T. Nº 16319

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados: "Baigorria, Ramón - Sucesorio", Expediente nº 58.552/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de diez días. — Salta, 5 de abril de 1978. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30639 T. Nº 16322

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán; en Sucesorio, Expediente nº 26 212/77, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dn. Marcelino Tejerina, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 24 de febrero de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30627 T. Nº 16304

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña HIPOLITA MAMANI DE BETANCUR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expediente número 31.357/78 — Salta, 8 de marzo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 13 al 26-4-78

O. P. Nº 30623 T. Nº 16308

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación en autos: "Sucesorio de MEDINA, Fermín", Expte. Nº 46.665/77. cita a herederos y acreedores por treinta días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, octubre de 1977. — Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez.

Imp. $ 7.000 e) 13 al 26-4-78

O. P. Nº 30614 T. Nº 16287

El Dr. Severino Díaz, Juez Civil y Comercial, Distrito Norte, en autos: "Valentín Castillo - Sucesorio". Expediente nº 26.051/77, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 17 de marzo de 1978. — Dra. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 12 al 25-4-78

O. P. Nº 30608 T. Nº 16292

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Dr. Oscar Gustavo Koehle declara abierta la sucesión de Dn. Elpidio Ernesto Aramayo (Expediente nº 49.099/73) y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 28 de octubre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 12 al 25-4-78

O. P. Nº 30607 T. Nº 16291

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, declara abierto el juicio sucesorio de Dn. Celedonio Gómez Sanz y Dña. Engracia Fernández de Gómez y cita y emplaza por treinta días a sus herederos y acree-

dores. Expediente nº 30.903/77. — Salta, 27 de marzo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 12 al 25-4-78

O. P. Nº 30605 T. Nº 16282

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días (10) a herederos y acreedores de Dn. Víctor Hugo Orgaz - Sucesorio. Expte. nº 49.833/77, para que dentro del término de treinta días (30) hagan valer sus derechos. — Salta, 21 de marzo de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30598 T. Nº 16274

Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Amalia Avalos de Lefort, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de marzo de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30597 T. Nº 16273

Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Puca, Lorenzo - Sucesorio", Expte. nº 47.171/77, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de marzo de 1978.

Imp. $ 7.000 e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30596 T. Nº 16276

El Dr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Jaime Durán". Expte. nº 53.845/77, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de abril de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30592 T. Nº 16272

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil Comercial 2da. Nominación, en "Sucesorio de Severa Beatriz Portal de Nina", Expediente número 54.546/78; cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de abril de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30585 T. Nº 16268

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en los autos: "Sucesorio - Dell'Acqua, Osvaldo Alberto - Expte. nº 50.213/78", cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 7 de abril de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30576 T. Nº 16258

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en los autos: "Sucesorio de Emiliano Hernández Gutiérrez". Expediente nº 25.768/77, cita por el término de diez días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Orán, 9 de diciembre de 1977. — Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30575 T. Nº 16257

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en los autos: "Sucesorio de Amadeo Córdoba y de Francisca Bonifacia Morales" Expte. nº 26.110/77, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Orán, 16 de febrero de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaría.

Imp. $ 7.000 e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30574 T. Nº 16260

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, por Expte. nº 14.189/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Gregorio Peralta, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 13 de marzo de 1978. — Dr. Jorge A. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30571 T. Nº 16246

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de Dn. Carmen Javier Guardia, Expte. nº 13.719/77, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Metán, 8 de febrero de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 7 al 20-4-78

O. P. Nº 30561 T. Nº 16239

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio de Boutenet, Juan Eugenio". Expte. nº 54.306/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer

sus derechos. Publíquese por el término de diez días. — Salta, 14 de marzo de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30559 T. Nº 16237

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipa Blanco de Olañeta. Expte. nº 14.270/78, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 17 de marzo de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30558 T. Nº 16236

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos caratulados: "Cauli, María Donato Martino de. - Sucesorio". Expediente nº 31.098/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 28 de marzo de 1978. — Dra. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30555 T. Nº 16242

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos: "Sucesorio de Gutiérrez de Blasco, Juana". Expediente nº 65.358/77, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juana Gutiérrez de Blasco, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 7 de febrero de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30554 T. Nº 16243

Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Agustín López, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 49.803/77. Publicación por diez días. — Salta, 14 de marzo de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30548 T. Nº 16227

El Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Juan Rodríguez, para que en plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 50.031/77. Edictos por diez días. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 5 al 18-4-78

O. P. Nº 30547 T. Nº 16228

El Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 3ra. Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Gerbino, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 47.338/77. Edictos por diez días. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 5 al 18-4-78

O. P. Nº 30541 T. Nº 16219

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de diez días estén a derecho en la Sucesión de AQUILINO AGUILERA, Expte. Nº 26.301/77, bajo apercibimiento de ley. — Orán, 21 de marzo de 1978. Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 4 al 17-4-78

O. P. Nº 30535 T. Nº 16212

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO FRANCISCO ESCALANTE por treinta días a contar de la última publicación, Expte Nº 12.982/76. Publiquen edictos por diez días. Metán, 13 de diciembre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 4 al 17-4-78

O. P. Nº 30532 T. Nº 16220

El doctor Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEONARDO MONGE y NACARIA o MACARIA PINILLA de MONGE, Expediente Nº 52.147/76, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de marzo de 1978. — Dra. Estela M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 4 al 17-4-78

O. P. Nº 30521 T. Nº 16202

La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. Dativo Mateo, para que hagan valer sus derechos en Expte. nº 31.085/77, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 13 de marzo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 3 al 14-4-78

O. P. Nº 30519 T. Nº 16205

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta No-

minación de Salta, en los autos: "Cantero Juan s/Sucesorio". Expte. nº 49.823/77, cita y emplaza a las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Secretaría, 22 de marzo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 3 al 14-4-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 30652 T. Nº 16335

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 17 de abril de 1978 a horas 18,30 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 3, en autos: "Expediente nº 47.549/77". Remataré Sin Base: Una Máquina de Escribir marca Remington nº A-5550488. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Seña: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ernesto V. Solá - Tel. 17260.

Imp. $ 2.800 e) 14 y 17-4-78

O. P. Nº 30645 T. Nº 16320

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre un inmueble ubicado en esta ciudad

El día 27 de abril de 1978, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 86 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Julio C. Ovejero López, en juicio que corre por Expediente nº 65.575/77. Remataré: Los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Enrique, é Isabel todos de apellido Cardozo Lamas en la proporción de las 2/12 partes indivisas de cada uno y con la base de $ 196.768 importe correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal en la parte proporcional del total y también la 1/12 partes indivisas que le corresponde a Oscar Jorge Lamas, con base de $ 49.192, importe a la misma proporción de los anteriores sobre un inmueble ubicado en esta ciudad en Pje. Gral. Latorre nº 279. Títulos al Folio 51, Asiento 1 del Libro 239 de R.I. de la Capital. Valor Fiscal: $ 845.460.. Seña: 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión 5 % a cargo del comprador. Edictos: diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. $ 14.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30631 T. Nº 16299

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor marca "23 de Luxe" - Sin Base

El día 14 de abril de 1978, a horas 18,45, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad y por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 5, doctor Federico Augusto Cortés, en juicio que corre por Expte. Nº 5751/77, remataré sin base: Un televisor marca 23 de Luxe, secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Seña 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. $ 2.800 e) 13 y 14-4-78

O. P. Nº 30630 T. Nº 16298

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un juego de living en cuerina color blanco y azul

SIN BASE

El día 14 de abril de 1978, a horas 19 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, doctor Alberto Antonio Saravia, en juicio que corre por Expte. Nº 37582/77, remataré sin base: Un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones individuales de cuerina color blanco-gris combinado con azul, armazón y patas de madera, secuestrado en mi poder, en buen estado, en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Seña 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. $ 2.800 e) 13 y 14-4-78

O. P. Nº 30626 T. Nº 16305

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 17 de abril de 1978 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez 1ra. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en autos: Ejecutivo que se le sigue a Robles Alberto, Expte. Nº 26.102/77, remataré sin base: 1 fichero de madera de roble de 4 cajones de 1,40 x 0,60 x 0,50. 1 biblioteca de madera de roble de 2 puertas corredizas de 2 x 0,90 x 0,50 c/cerradura tipo yale, con 2 estantes y 4 gavetas. 1 modular de roble de 2 x 0,90 x 0,60 con 6 estantes de 0,65 x 0,30. 1 escritorio con tapa de fórmica de 1,40 x 0,80 de 3 cajones. 1 fotocopiadora Olivetti mod. Copia 405 eléctrica. 1 máquina Tecne 4, Olivetti. 1 máquina de escribir Olimpia eléctrica, Modelo 38. Todos los bienes nuevos y en poder del depositario judicial señor Alberto Robles y pueden revisarse en Alvarado Nº 412 de la ciudad de Orán. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. - Tel. 17260.

Imp. $ 4.200 e) 13 al 17-4-78

O. P. Nº 30625 T. Nº 16306

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de abril de 1978 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: Ejecución Prendaria, Expte. Nº 14035/77, remataré con base de $ 467.607, importe del capital reclamado: Un ropero provenzal de 1,60 metros, marca B. A. M. Nº 9 C. V. Dos mesas de luz provenzal Nº 10 C. V. Un espejo de colgar, en estilo provenzal Nº 8 C. V. Un modular plastificado de 1,80 metros Nº C. V. 1. Un televisor de 24" marca Cronwell, Nº 36198, con mesa metálica Nº 1 C. V. Un sifón Drago de 2 litros, sin garrafa marca B. A. M. Nº 13 C. V. Revisar en el domicilio del depositario judicial señor Juan Victorio Zárate, sito en Tolar Grande, Dpto. de Los Andes. Seña: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. Tel 17260.

Imp. $ 4.200 e) 13 al 17-4-78

O. P. Nº 30624 T. Nº 16307

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de abril de 1978 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 1ra. Nom. en autos: Ejecutivo "Torres Trinidad Olga vs. Guanca Tomás, Expte. Nº 65402/77, remataré con base de $ 400.000, importe del capital reclamado: 3 vacas criollas de 5 años. 3 caballos de tiro de once años. 2 caballos de tiro de 7 años. 1 caballo de tiro de 6 años. 1 caballo de tiro criollo, de 4 años. 2 yeguas peruanas de silla. 2 mulas de 8 años. 4 mulas de 5 años. 3 mulas de 7 años. 1 burro reproductor de 6 años. 2 vacas criollas de 7 años. 2 vacas con cría de 6 años. 1 segadora marca Corrick. 1 cortadora de alfalfa marca Derling. 1 rastrillo de 30 dientes. 1 pala para bueyes. 1 rastra de ocho discos, tracción a sangre. 1 rastra de 35 dientes. 1 arado de disco marca Molinero. 1 máquina enfardadora a palanca. 1 acoplado con neumáticos. 2 carpidores. 1 arado de rejas y un aporcador. 1 lote variado de herramientas menores. Revisar en el domicilio del depositario judicial señor Saturnino Guanca, sito Finca La Unión y Brealito ubicada en Guachipas. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Tel. 17260. — E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. $ 4.200 e) 13 al 17-4-78

O. P. Nº 30610 T. Nº 16293

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de abril de 1978 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: López Campos, Gustavo, Expte. Nº 54.126/77 - Ejecución de Sentencia en los autos caratulados: Di Benz Valentino vs. Párraga - Ord. Rescisión de Contrato de Compra Venta - Expte. Nº 53.293/77, remataré con base de $ 1.114.960, importe correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle San Juan Nº 1715, ciudad, Sección F, Manzana 39 a, Parcela 26, Matrícula Nº 25.845, Libro 468, Folio 251, Asiento 12, Plano 1942. Edificado en un 20% según informe de Inmuebles. Fte. 9,12 mts. Fondo 9,50 mts. Límites: N., calle San Juan; S., Prop. de Pedro Baldi y otros; E., Lote C, y O., Lote A. Seña 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. $ 27.000 e) 12 al 25-4-78

O. P. Nº 30582 T. Nº 16265

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de abril de 1978 a horas 18 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: "Ejec. Hipotecaria - González Alcira Ilda Campos de vs. Corrales Lucio". Expte. nº 49.385/77. Remataré con Base de ($ 984.025) importe de la planilla de fs. 18: Un Inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Diego Gómez nº 1340, entre las calles Aniceto La Torre y Pasaje Alvarez Prado, con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal. Capital 01, Sección M, Manzana 11 b, Parcela 11, Matrícula 35.492. Descripción del Inmueble: Plano 2803. Sup. 300 m2. Libro 468. Folio 395. Asiento 1. Extensión: Fte. 10 m., Fdo. 30 m. Límites: N.: Lote 5. S.: Lote 3. E.: Lote 6. O.: Calle Diego Gómez. Seña: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. $ 27.000 e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30573 T. Nº 16255

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Departamento con dos unidades funcionales ubicado en calle Deán Funes 330, 2do. piso, Dpto. "C". - Base: $ 2.000.000

El 24 de abril p. a las 18 en Ameghino nº 339. Remataré dinero de contado y con la base de Dos millones de pesos, Un Departamento con dos unidades funcionales nº 19 y 14, ubicado en esta ciudad, calle Deán Funes nº 330, 2do. piso, Dpto. "C". Matrícula número 72.589 y 72.588, respectivamente. Sec. B, Manzana 71, Parcela 25. Con límites en su título Libro 21 P.H., Folio 83, Asiento 1. Reglamento E.P. nº 393 y 720. Escribano Luis A. Allena. Libros 9 y 18. P.H. Folios 472 y 312 Asientos 3 y 6. Expedientes Nros. 46.288 y 75.791. Planos 204 y 227. Unidad Funcional nº 19: Superficie total 27,41 m2. Sup. cubierta 19,59 m2. Sup. descubierta 7,82 m2. Unidad Funcional nº 14: Superficie total 32,92 m2. Sup. cubierta 30,32 m2. Sup. descubierta 2,60 m2. En el acto del remate, treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta No-

minación. Secretaría Dra. Cruz de D' Jallac. - Juicio: "Ejecutivo c/Escudero Marta Portillo de". Expediente nº 30.431/77. Publicación: En El Intransigente y Boletín Oficial, diez días.

Imp. $ 27.500 e) 10 al 21-4-78

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 30628 T. Nº 16303

El doctor Patricio G. Colombo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los autos: "Grimberg, María Esther Ruiz de los Llanos de - Posesión veinteñal". Expte. Nº 47.219/77, cita a Adelaida Mamaní y/o sus sucesores y/o las personas que se consideren con derechos, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. El inmueble que se pretende usucapir está ubicado en la localidad de Payogasta del Dpto. de Cachi, designado con el Catastro Nº 292, Asiento 22, Libro C de Cachi y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Al Norte, con el rastrojo llamado "Hoyada"; al Sud, con la Quebrada del Moyar y terreno denominado "Solaligue"; al Este, con el callejón que conduce al pueblo de Payogasta y al Oeste con una acequia que va al Molino de Policarpo Ruiz de los Llanos y que lo separa del rastrojo denominado del Ciénego. Publicación: 10 días en el diario El Economista y el Boletín Oficial. Salta, 22 de marzo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. $ 24.000 e) 13 al 26-4-78

O. P. Nº 30533 T. Nº 16214

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos sobre el lote de terreno sito en La Merced, Departamento de Cerrillos, descripto en plano Nº 00642 y cuyos datos son: Catastro Nº 308, Manzana 8b, parcela 2, sección A y que tiene como medida y linderos los siguientes: Fracción 1ra. Norte, limita con la propiedad de Alberto Gómez con una medida de 130,72 mts. y un martillo interno de 28 mts. por 34,90 mts. y Sur, sobre calle General Güemes con 172,54 mts. Oeste, sobre Hipólito Irigoyen 64,90 mts. Este, sobre calle Maipú 48,60 mts. - Fracción 2da. Norte, s/Alberto Gómez 12 mts. Sur, s/General Güemes 25,60 mts. Oeste, s/ Maipú 45,60 mts. Este, s/Darío Paglianini 38,25 mts. Lo cual hace una superficie total de 1 Ha. 0,461 mts.2. Esta citación se hace en el Expte. "Gudiño, Enrique Daniel s/Posesión Veinteñal", Exte. Nº 47128/77 bajo apercibimiento de designar a los citados al señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 3 de marzo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. $ 24.000 e) 4 al 17-4-78

O. P. Nº 30530 T. Nº 16223

Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en el juicio: "Ríos, Vicente c/Ríos, Eleuteria P. de y/o sus herederos s/Posesión Veinteñal", Expte. 49.854/77, intima a Eleuteria P. de Ríos y/o sus herederos a hacer valer sus derechos en el presente juicio de posesión y a toda persona que se considere con ellos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. La posesión reclamada se refiere al inmueble sito en el pueblo de Cafayate, individualizado por matrícula Nº 366, Sección B, Manzana 26, Parcela 2 y según plano Nº 267 del Dpto. de Cafayate. — Salta, 28 de marzo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. $ 24.000 e) 4 al 17-4-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 20615 T. Nº 16286

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza a María del Rosario Ortíz, o María del Rosario Ortíz Espinoza, para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en los autos: "Véliz Zambrana, Renato vs. Ortíz de Véliz, María del Rosario; s/Divorcio", Expte. Nº 13.044/76, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que la represente. — Salta, 9 de diciembre de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secreatrio.

Imp. $ 7.000 e) 12 al 25-4-78

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 30638 T. Nº 16321

Roberto D. Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la ciudad de Salta, en los autos: "Inscripción Exhorto - Declaratoria de Herederos en la Sociedad Héctor Horacio Fontana y Cía. S.R.L.", hace saber que se ha ordenado la inscripción de la declaratoria de herederos dictada a favor de Claudia Susana Fontana Zea, María Daniela Fontana Zea y Cleotilde Susana Zea de Fontana en el juicio sucesorio de Héctor Horacio Fontana. Expediente nº 65.096/77, tramitado por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia C. de la Capital Federal. — Salta, 12 de abril de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. $ 900 e) 14-4-78

O. P. Nº 30646 T. Nº 16314

ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTA. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí: Raúl José Goytía, Escribano titular del Registro veintitrés, comparece el señor Edvino Matulovich, italiano, ingeniero, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, quien concurre en nombre y representación de Estructuras Metálicas Sociedad Anónima, en su carácter de Presidente del Directorio, acreditando su personería, con los siguientes instrumentos: a) Escritura de constitución autorizada por el suscripto escribano el día

doce de abril de 1973 e inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 101, asiento 7348 del libro 36 de Contratos Sociales; b) Modificación de Contrato Social y elección de autoridades en escritura autorizada por el suscripto Escribano el 30 de diciembre de 1975, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 129, asiento 8367 del libro 38 de Contratos Sociales; c) Acta de Asamblea General Ordinaria de elección de autoridades celebrada por los accionistas el 25 de setiembre de 1976 que en copia autenticada agrego a la presente, doy fe. Y el compareciente dice: Que por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime de accionistas celebrada el 25 de setiembre de 1976 se resolvió la emisión de Seis millones quinientas mil acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción y por valor nominal de Un peso por acción, por un capital de Seis millones quinientos mil pesos divididos en sesenta y cinco series números treinta y seis al cien, inclusive, de Cien mil pesos cada una. Que viene por este acto a emitir dichas seis millones quinientas mil acciones, totalmente integradas. Que por la misma asamblea se resolvió la emisión de Un millón de acciones, totalmente integradas, ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción y valor nominal Un peso cada acción, por un capital de un millón de pesos, dividido en diez series números ciento uno al ciento diez inclusive, de Cien mil pesos cada una. El exponente declara emitidas en este acto, Un millón de acciones correspondientes a la Capitalización del revalúo contable decreto ley número 19 742/72, quinto ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30 de junio de 1976. Y el compareciente continúa diciendo: Que de conformidad a la emisión de seis millones quinientas mil acciones, de Un millón de acciones por la capitalización del revalúo contable hacen un total de Siete millones quinientas mil acciones que se emiten en este acto o sea por un total de Siete millones quinientos mil pesos, los que sumados al capital de la sociedad de Tres millones quinientos mil pesos hacen un total de Once millones de pesos. Y el compareciente continúa diciendo: Que de conformidad a lo resuelto por la citada asamblea extraordinaria se resolvió la modificación del artículo tercero de los estatutos sociales el que queda redactada de la siguiente manera: "El Capital Social queda fijado en la suma de: Once millones de pesos ($ 11.000.000), representado por once millones de acciones (11.000.000), ordinarias, al portador, de valor nominal Un peso por cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Sociedades. Leída y ratificada la firma de conformidad el compareciente por ante mí que doy fe. Está redactada en dos sellados notariales números 48753 y 48754. El suscripto Escribano deja constancia de haber constatado en el libro número uno del depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales que a folio seis consta que se encontrataron presentes en la asamblea del 25 de setiembre de 1976, ocho accionistas, quienes han depositado la cantidad de Tres millones quinientas mil acciones o sea la totalidad del capital de la sociedad, siendo por lo tanto dicha asamblea unánime. La presente escritura sigue a la que con el número anterior termina al folio 4010, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo que por la misma Asamblea se designaron Directores y Síndicos para el nuevo período el que queda integrado de la siguiente manera: Presidente, señor Edvino Matulovich; Vocales titulares: Isabel Campilongo de Matulovich, Miguel Horacio María Rodríguez Durañona o Miguel Horacio María Rodríguez, Adolfo Aráoz y Serafín Mario Acedo; Síndico titular, Contador Público Nacional Narciso Ramón Gallo y Síndico suplente el Abogado Dr. Francisco José Melquiades Uriburu Michel. Leída y ratificada la firma de conformidad el compareciente por ante mi que doy fe.

CERTIFICO: Que la presente copia es reproducción facsimilar de su original que he tenido a la vista, doy fe. — Raúl José Goytía, Escribano Público - Salta.

ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete, ante mí: Raúl José Goytía, Escribano Titular del Registro veintitrés, comparece el señor Edvino Matulovich, italiano, ingeniero, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, quien concurre en nombre y representación de Estructuras Metálicas Sociedad Anónima, en su carácter de Presidente del Directorio, acreditando su personería con el contrato social autorizado por el suscripto Escribano en escritura de fecha 12 de abril de 1973 e inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 101, asiento 7348 del libro 36 de Contratos Sociales; con modificación del contrato social y elección de autoridades en escritura autorizada por el suscripto Escribano el 30 de diciembre de 1975, e inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 129 asiento 8367 del libro 38 de Contratos Sociales, doy fe. Y el compareciente dice: Que por asamblea general extraordinaria y unánime celebrada el 7 de mayo de 1977 resolvió la modificación de los Estatutos Sociales para adecuarlos al Art. 299 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, en consecuencia se resolvió la modificación de los artículos quinto, séptimo y décimo de los estatutos sociales los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Quinto: Los accionistas tendrán preferencia y derecho a acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad en las condiciones que establece el Art. 197 de la Ley de Sociedades Comerciales. El derecho de preferencia deberá ejercerce dentro del plazo que se establezca, el que no será inferior a treinta días contados desde la última publicación que por tres días, se efectuará en el diario de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación

general en toda la República". "Artículo Séptimo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a siete miembros designados por la asamblea general ordinaria de accionistas. Los directores tienen mandato por ejercicio y son reelegibles indefinidamente. El directorio sesionará con el quórum de la mitad más uno de sus integrantes y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría. En su primera reunión, el directorio designará un presidente. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán todos los presentes. Las vacantes que se produzcan por renuncia, enfermedad, fallecimiento o cualquier otra causa, serán cubiertas por el síndico y los reemplazantes ejercerán su mandato hasta la próxima asamblea. Cada director depositará cien pesos ($ 100) como garantía de su desempeño". "Artículo Décimo: Toda asamblea debe ser citada en la forma establecida por el artículo doscientos treinta y siete de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime, pudiendo ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria cuando la Sociedad no queda sujeta a la autoridad de contralor, conforme con el artículo doscientos noventa y nueve de la ley número 19.550. Las asambleas serán convocadas por el Directorio o el Síndico o a requerimiento de accionistas que representen por lo menos el 5 % del Capital Social, en este último caso, se convocarán para celebrarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud". Leída y ratificada la presente la firma de conformidad el compareciente por ante mi que doy fe. Está redactada en dos hojas de papel simple con la reposición de ley correspondiente y sigue a la que con el número anterior termina al folio 1578, doy fe.

CERTIFICO: Que la presente copia es reproducción facsimilar del original que he tenido a la vista, doy fe. — Raúl José Goytía, Escribano Público - Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de las presentes fotocopias. — Secretaría, 13 de abril de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. $ 24.000 e) 14-4-78

O. P. Nº 30635 T. Nº 16311

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán cita y emplaza por el término de ley a los herederos de MANUEL ALMANZA, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensora de Ausentes, en los autos cartulados: "Mamaní, Ignacio vs. Sucesores de Manuel Almanza - Transferencia de dominio de automotor", Expte. número 561/76. Publíquese por 10 días. — Metán, 10 de mayo de 1977. — Nora del Valle Barrera, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 13 al 26-4-78

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 30644 T. Nº 16316

Que la Sociedad Agromensura S.R.L., inscripta a folio 332, asiento 8.831, libro 39 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, con fecha 2 de diciembre de 1977, comunica:

1) Que por contrato privado de fecha 23 de febrero del año 1978, los socios integrantes han resuelto las siguientes modificaciones:

a) Nueva Sede Social: A partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de veinte años, queda constituida entre los socios firmantes la Sociedad "Agromensura S. R. L.", con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta y con sede social en calle Tucumán Nº 337 de esta ciudad, pudiendo ser prorrogada o disuelta en cualquier momento por voluntad unánime de los socios.

b) Administración y representación:

La Administración y representación estará a cargo del socio señor Alberto Marcelo Dalsante, en calidad de Gerente, quien usará su firma precedida del sello de la Razón Social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en avales, fianzas a favor de terceros ni en negocios ajenos a la sociedad, salvo que exista la conformidad de todos los socios. Para los fines sociales el Gerente en la forma precedentemente indicada podrá: I) Operar con toda clase de Bancos, sean o no oficiales, mixtos o privados y/o cualquier clase de entidad o institución crediticia o financiera de cualquier índole. II) Otorgar poderes generales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren. III) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación y rescindirlos, administrar libremente los negocios sociales

La Sociedad podrá ser representada por el Socio-Gerente ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales incluido la Dirección General Impositiva, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de toda índole y ante cualquier repartición creada o a crearse.

En ausencia del Socio-Gerente provocada por cualquier motivo, será reemplazado con iguales atribuciones por los socios Henri Alejandro Comas o Gustavo Erico Paúl, sin que medie autorización por escrito.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 12 de abril de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. $ 3.024 e) 14-4-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 30665 T. Nº 16346

COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA DE CREDITO LIMITADA

Avda. Belgrano 835 (Edificio Propio) Tel. 12090

SALTA

Inscripta en el Banco Central de la República Argentina en el carácter de Caja de Crédito Privada del Interior bajo el Nº 65.288.1706.011.

Registro de Inscripción en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa (I.N.A.C.), Matrícula 6338.

Personería Jurídica Provincial Decreto Nº 4148 del 31-03-69.

Inscripción en el Registro Público de Comercio, del folio 202, asiento 6168 del libro 321 del 28-10-69.

MEMORIA Y BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1977

DECIMO SEGUNDO EJERCICIO

COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA DE CREDITO LIMITADA

Avda. Belgrano 835 (Edificio Propio) Tel. 12090

SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 35 de los Estatutos Sociales y a lo resuelto por el Consejo de Administración de la Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda., se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 30 de abril de 1978 a las 20 horas en el local de la Institución en Avda. Belgrano 835 - Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de 2 (dos) asambleístas para firma el Acta de Asamblea.
2º Lectura del Acta de Asamblea anterior.
3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Excedentes, e informe de sindicatura, todo correspondiente al Décimo Segundo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
4º Tratamiento de los Revalúos Contables practicados de acuerdo con los términos del Decreto Ley 19.742/72.
5º Tratamiento del proyecto de movilización de reservas. Capitalización del Revalúo Contable.
6º Designación de una comisión escrutadora compuesta por 3 (tres) miembros que controlarán la emisión de los votos y practicarán el correspondiente escrutinio. Lectura del Art. 12 de la ley 19.061 según lo establece la Circ. I. F. 345 del Banco Central de la República Argentina.
7º Elección hasta las 22 horas de: Presidente (por dos años); Secretario (por dos años); Pro-Secretario (por dos años); Tesorero (por dos años); Vocal Titular 1º (por dos años); Vocal Titular 3º (por dos años); Vocal Suplente 1º (por un año); Vocal Suplente 2º (por un año); Síndico Titular (por un año); Síndico Suplente (por un año); en reemplazo de los siguientes: Piccardo, José Ramón; Del Campo, Raúl Horacio; Chávez Díaz, Oscar; Gallo, Miguel Balvín; Piloni, Valentín Zacarías; Calvó, Germán; Campos, René Clemente; Rechiutto, Juan Carlos; Molina, Oscar; Arzelán, Guido.

Raúl Horacio Del Campo — Secretario
José Ramón Piccardo — Presidente

Imp. $ 11.260 e) 14 al 20-4-78

O. P. Nº 30651 S/C. Nº 1520

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS DE SALTA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Estimado Consocio y Padrino:

Tenemos el agrado de comunicar a Uds. que de acuerdo al Art. 27 de nuestros Estatutos, se ha resuelto fijar la fecha del día viernes 28 de abril de 1978 a horas 18, en su sede General Güemes Nº 309 para la Asamblea Extraordinaria donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
2º Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3º Solicitar autorización para donar el aparato de Rayos "X", del disuelto Dispensario de la Liga, al Ministerio de Bienestar Social de la Provincia.
4º Solicitar autorización para vender dos (2) lotes desprendidos del casco principal del predio de la Colonia "Mi Hogar", sita en Río Ancho, Dpto. de Cerrillos.
5º Solicitar autorización para invertir el capital obtenido de la venta antes referido para el mantenimiento de la Colonia "Mi Hogar".
6º Solicitar autorización para alquilar tres habitaciones del local de la Liga para invertir el producido del mismo en el mantenimiento de "Mi Hogar".
7º Consideración de otros asuntos de interés que presentaren los socios asistentes.

Salta, 12 de abril de 1978

Lía V. de Fléming — Secretaria
Blanca E. de Saravia Valdez — Presidenta

Sin cargo e) 14-4-78

O. P. Nº 30649 S/C. Nº 1529

SOCIEDAD DE LA ESTRELLA
Deán Funes 92 — SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad de la Estrella convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para

el día 20 de abril de 1978 a horas 21, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura de la Memoria presentada por las autoridades de la Junta Ejecutiva período 1977.
2º Lectura y puesta a consideración del Balance y Cuadro de Gastos y Recursos, refrendado por Contador Público Nacional y el Organo de Fiscalización.
3º Renovación parcial de miembros de la Junta Ejecutiva titulares y suplentes. Oficialización.
4º Fijar las cuotas básicas y mensuales de los asociados.
5º Elección de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Transcurrida media hora de la fijada para la celebración de la Asamblea, la misma se llevará a cabo con los miembros presentes.

Miguel Angel Valdiviezo — Secretario
Humberto Sirimarco — Presidente

Sin cargo — e) 14-4-78

O. P. Nº 30648 — S/C. Nº 1518

COOPERADORA ESCUELA GENERAL JUSTO JOSE DE URQUIZA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a la Asamblea que se celebrará el día 28 de abril a horas 14 en el local sito en Zuviría 290 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración del acta anterior.
2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.
3) Renovación de Comisión Directiva.
4) Designación de dos socios para firmar el Acta.

LA COMISION DIRECTIVA

Sin cargo — e) 14-4-78

O. P. Nº 30643 — T. Nº 16317

CLUB SOCIAL DEPORTIVO SAN ISIDRO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 37, del estatuto vigente, el Club Social y Deportivo San Isidro, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de mayo de 1978, a horas 10, en la sede ubicada en Ingenio San Isidro nº 23, Campo Santo (Salta), a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del acta anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe del Organo de Fiscalización.
3º) Aumento de la cuota social.
4º) Renovación total de autoridades.
5º) Designación de dos socios para la firma del acta.

La Asamblea se llevará a cabo con el número de asociados presentes una hora después de la indicada, de acuerdo al Estatuto.

Francisco Mamaní — Secretario
Carlos Emilio Ortega — Presidente

Imp. $ 300 — e) 14-4-78

O. P. Nº 30642 — T. Nº 16318

CEDRA SALTA S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cedra Salta S. A., cita a sus asociados para el día 26 de abril de 1978, a horas 21 en el local de España nº 339 Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Acta anterior.
2º) Memoria, Balance general, Cuadro de resultados e Inventario del ejercicio cerrado el 31-12-77.
3º) Remuneración del Directorio y Síndicos.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección del Directorio.
6º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio

Imp. $ 10.000 — e) 14 al 20-4-78

O. P. Nº 30640 — T. Nº 16323

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "ATLETICO FERRO"
(Colonia Santa Rosa - Salta)

El Club Social y Deportivo "Atlético Ferro" de la Colonia Santa Rosa, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede social el día 28 de abril de 1978 a horas 21, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Balance general, Inventario e informe del Organo de Fiscalización del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1977.
3º) Renovación total de autoridades.
4º) Modificación de la cuota societaria.
5º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la asamblea, se sesionará con la cantidad de socios presentes, (Art. 38).

Agustín Tejerina — Secretario
José Ortiz Cantero — Presidente

Imp. $ 300 — e) 14-4-78

O. P. Nº 30637 — T. Nº 16324

CLUB DE CAZA Y PESCA "LAS TIENDITAS"

De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos Sociales de la entidad, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de mayo a horas 10, en el local de su sede social, sita en calle Dr.

Joaquín Castellanos nº 625, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del acta de asamblea anterior.
2º) Memoria, Balance e Inventario.
3º) Elección parcial de Comisión Directiva.
4º) Expulsión del asociado José Grillo.
5º) Aumento de cuota social.

Art. 30 de los Estatutos: El quórum de las asambleas será con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Juan Julio Zárate — Secretario
José Machaca — Presidente

Imp. $ 300 e) 14-4-78

O. P. Nº 30647 T. Nº 16313

PEÑA ESPAÑOLA

"Sociedad Cultural y Recreativa"

De acuerdo al Art. 46 y concordantes de nuestros estatutos, cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1978, a horas 10 en su sede social calle Mitre 389, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Memoria y balance anual.
3º) Renovación parcial de autoridades.

José Munafo — Secretario
Rodolfo F. Vivas — Presidente

Artículo 49. — El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. $ 600 e) 14 y 17-4-78

O. P. Nº 30634 T. Nº 16297

SANATORIO "EL CARMEN S.A."

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas del Sanatorio "El Carmen S.A.", a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse en el local de la sociedad, sito en calle Belgrano nº 891 de la ciudad de Salta el día 28 de abril de 1978, a horas 21 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de las notas de fecha 12 y 30 de enero, 23 y 28 de febrero, 2, 7 y 29 de marzo del corriente año, intercambiadas entre los señores propietarios del inmueble sito en Av. Belgrano 891, que ocupa el Sanatorio, Dres. Juan Luis Bardeci, Raúl A. Caro, Apolo Prémoli y Héctor M. Vila y el Directorio del Sanatorio; la situación que se ha planteado y resolución al respecto.
3º) Consideración disolución de la sociedad.
4º) Informar a los señores propietarios, sobre lo resuelto en los puntos anteriores.
5º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

El Directorio

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 237 y 3er. apartado de la Ley 19.550, transcurrido una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Imp. $ 6.000 e) 13 al 17-4-78

O. P. Nº 30629 T. Nº 16302

RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, conforme a las disposiciones legales en vigencia, la que se llevará a cabo el día viernes 28 de abril de 1978, a horas 19.30, en el local de la calle Belgrano 985, de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la presente asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance general, Estado de resultados e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1977.
3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º) Informe del Directorio sobre punto 5º de la Asamblea anterior.

Salta, abril de 1978.-

Imp. $ 10.000 e) 13 al 19-4-78

O. P. Nº 30622 T. Nº 16309

PREVIAR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1978, a horas 16 en el local de Mariano Benítez 530, Salta a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance general, Estado de resultados, Cuadros anexos, Inventario e informe del Síndico.
3º) Elección de Directores titulares y Directores suplentes.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Síndicos.

5º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio

Imp. $ 10.000 e) 13 al 19-4-78

O. P. Nº 30606 T. Nº 16277

CAMINOS S.A.

Bartolomé Mitre nº 274

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Caminos S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1978, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre nº 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración del Acta anterior, correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 8 de agosto de 1977.

2º) Consideración del Balance General, Estados de resultados, Distribución de ganancias, Memoria del Directorio, Informe del Síndico, notas y cuadros anexos, correspondiente al Ejercicio nº 13 cerrado al 31 de diciembre de 1977.

3º) Designación de Directores, Síndico y fijación de su retribución.

4º) Elección de dos accionista para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. $ 10.000 e) 11 al 17-4-78

O. P. Nº 30593 T. Nº 16270

VIÑUALES Y CIA. S. A.

ex-Viñuales, Royo, Palacio y Cía S. A.

Ejercicio Nº 23 - al 31 de diciembre de 1977

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Convocatoria simultánea art. Nº 237

Ley Nº 19.550/72)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1978, a las 13 horas, en el local de la calle Balcarce Nº 376, Salta - Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Anexos Contables "A" y "C", Informe de la Sindicatura y dictamen de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 23 cerrado el 31 de diciembre de 1977.

3º) Consideración de la Actualización Contable de Bienes realizada conforme a la Ley número 19.742/72.

4º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un nuevo período (1978-1979).

Los accionistas para asistir a esta asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

Conforme al art. 1º. del Estatuto Social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fecha fijada para la primera citación.

Salta, marzo 16 de 1978

EL DIRECTORIO

Imp. $ 10.000 e) 11 al 17-4-78

O. P. Nº 30579 T. Nº 16253

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de mayo de 1978, a las 20,30 horas, en el local de la sociedad, calle Deán Funes nº 28 (Salta - Capital), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I) Asuntos Ordinarios

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados, Estado de resultados acumulados, Anexos contables, Distribución de ganancias, informe del Consejo de vigilancia, Dictamen de auditoría, correspondientes al ejercicio económico nº 9, cerrado el 31 de diciembre de 1977.

2º) Aprobación de la actualización contable de los bienes, de acuerdo al Decreto Ley nº 19.742.

3º) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia (necesidad de exceder el porcentaje del Art. 261 de la Ley nº 19.550/72).

4º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por un nuevo período (1978/1980).

5º) Elección de tres consejeros titulares para integrar el Consejo de Vigilancia por un nuevo período (1978/1980).

6º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo (Art. 188 - Ley nº 19.550) hasta la suma de $ 26.728.250, mediante la emisión de acciones liberadas provenientes de dividendos a distribuir en acciones por $ 21.627.440.

7º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, 31 de marzo de 1978

El Directorio

Imp. $ 10.000 e) 10 al 14-4-78

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA PROVINCIA
SALTA